



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-305-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 34, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, regula: "El Consejo de Departamento, está integrado por los siguientes miembros: (...). El personal académico miembros del Consejo de Departamento, serán propuestos por el Director de Departamento, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante orden de rectorado. (...)";

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en el Apartado “Atribuciones y responsabilidades” del Rector, determina: “(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)”;

Que, con informe Nro. DCCO-CD-2023-0031 de fecha 27 de noviembre de 2023, la Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, previa exposición de motivos, concluye: “(...) Se solicita considerar el nombramiento de dichos profesionales, y dar el trámite pertinente para lo cual se adjunta la documentación e información pertinente. En cumplimiento a las Políticas de Acciones Afirmativas de Igualdad y Equidad de Género, informo que el Departamento de Ciencias de la Computación cuenta con nueve docentes del género femenino, en calidad de Docentes Tiempo Completo Titulares, de las cuales cuatro Docentes de género femenino han sido consideradas para integrar el Consejo del Departamento de Ciencias de la Computación. No se dispone de Docentes titulares a tiempo completo de género femenino que cumplan con los requisitos, por lo que se recomienda que la Ing. Jenny Alexandra Ruiz Robalino y la Ing. Tatiana Marisol Gualotuña Álvarez, sean nombrada miembros suplentes. En cuanto a la alternancia, debido a la baja disponibilidad de Docentes Titulares a Tiempo completo, se propone la designación de dos miembros que ya fueron nombrados en el consejo de departamento del año 2023, esto porque los Docentes han colaborado de manera extraordinaria en el consejo anterior en apoyo a todos los procesos requeridos por el Departamento, por lo que se recomienda autorizar las designaciones propuestas. (...)”. A su vez recomienda: “(...) Se realice el trámite respectivo, a fin de que se pueda generar la respectiva Orden de Rectorado para designar a los miembros principales y suplentes para conformar el Consejo de Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz. Se recomienda acoger la nómina de profesionales postulados para conformar el Consejo de Departamento, en vista de que cumplen con los requisitos que indica la normativa vigente y por el apoyo relevante que siempre brindan en el proceso de gestión académica del Departamento de Ciencias de la Computación. Se solicite a quien corresponda la derogación de todas las Órdenes de Rectorado anteriores y las que se opongan a la nueva Orden de Rectorado que se genere (...)”;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCCO-2023-4816-M de fecha 27 de noviembre de 2023, la Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, Encargado, la propuesta para la conformación del Consejo del mencionado Departamento; a su vez, solicita disponer a quien corresponda, se prosiga con el trámite reglamentario para la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado. A tal efecto, detalla la nómina de miembros principales y suplentes, propuestos para integrar el citado Órgano Colegiado Académico, e indica que adjunta documentos habilitantes;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2023-5203-M de fecha 28 de noviembre de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado, en relación al trámite para la designación de miembros del Consejo del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, solicita al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos de los docentes postulados, a fin de continuar con el trámite respectivo. A tal propósito, señala la nómina de profesionales que integrarían el referido Consejo de Departamento, e indica que adjunta documentos habilitantes;

Que, con memorando Nro. ESPE-UTHM-2023-5630-M de fecha 29 de noviembre de 2023 el Director de Talento Humano, en atención al pedido de verificación de requisitos para la designación de miembros del Consejo del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; remite al Vicerrector de Docencia, Encargado, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado, de los docentes señalados en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2023-5291-M de fecha 04 de diciembre de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado, en referencia al proceso para la designación de Consejo del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; con base en el Art. 34 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se gestione la emisión de la respectiva Orden de Rectorado;

para lo cual, detalla la nómina de profesionales que integrarían el mencionado Consejo de Departamento. A su vez, señala que adjunta la documentación habilitante correspondiente, así como el Cuadro de Cumplimiento de Requisitos;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2023-2232-M de fecha 05 de diciembre de 2023, el Vicerrector Académico General, en referencia al trámite para la designación de miembros del Consejo del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; con fundamento en el Art. 34 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se atienda el requerimiento realizado, mediante la expedición de la respectiva Orden de Rectorado. A su vez, con base en los justificativos señalados en el informe que anexa, recomienda, se considere a los profesionales postulados para integrar como miembros principales y suplentes, el citado Consejo, y cuyos nombres se detallan expresamente en el memorando de la referencia; por lo que, con base en lo anotado, el Consejo del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, quede integrado de la siguiente manera, miembros principales: Ing. Rubén Darío Arroyo Chango, Magíster (Primer Miembro), Ing. Rosa Graciela Guerrero Idrovo, Máster (Segundo Miembro), Ing. Jorge Geovanny Raura Ruiz, Máster (Tercer Miembro), Ing. Mónica Elizabeth Gómez Salazar, Magíster (Cuarto Miembro); y, como miembros suplentes: Ing. Freddy Mauricio Tapia León, PhD (Primer Miembro), Ing. Jenny Alexandra Ruiz Robalino, Magíster (Segundo Miembro), Ing. Mauro Danilo Martínez Espinoza, PhD (Tercer Miembro), Ing. Tatiana Marisol Gualotuña Álvarez, PhD (Cuarto Miembro). De otra parte, indica que adjunta los documentos habilitantes correspondientes; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Conformar a partir del 19 de diciembre de 2023, hasta el 19 de diciembre de 2025, el Consejo del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; con los profesionales que expresamente se detallan a continuación:

PRESIDENTE:

Director/a de Departamento

MIEMBROS PRINCIPALES:

Ing. Rubén Darío Arroyo Chango, Magíster	(Primer Miembro)
Ing. Rosa Graciela Guerrero Idrovo, Máster	(Segundo Miembro)
Ing. Jorge Geovanny Raura Ruiz, Máster	(Tercer Miembro)
Ing. Mónica Elizabeth Gómez Salazar, Magíster	(Cuarto Miembro)

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Freddy Mauricio Tapia León, PhD.	(Primer Miembro)
Ing. Jenny Alexandra Ruiz Robalino, Magíster	(Segundo Miembro)
Ing. Mauro Danilo Martínez Espinoza, PhD.	(Tercer Miembro)
Ing. Tatiana Marisol Gualotuña Álvarez, PhD	(Cuarto Miembro)

Art. 2.- El Vicerrector de Docencia, acorde a lo establecido en el Art. 34 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y su Codificación, designará al secretario del Consejo de Departamento.

Art. 3.- En armonía con los artículos precedentes, derogar la Orden de Rectorado 2023-040-ESPE-a-I, de fecha 7 de febrero de 2023; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 4.- El Director de Departamento será responsable de notificar a cada uno de los miembros designados; e instalar el respectivo Consejo.

Art. 5.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 19 de diciembre de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/JJJA

k